

Sud con Manuel Velez; cuya finca ha sido tasada por un tercer perito en discordia en la cantidad de dos mil ciento noventa dollars, que no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación; que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en este Juzgado á la una y media de la tarde del día tres del entrante mes de Mayo; que dicha finca está además hipotecada á la Sociedad Roses y C^a por la cantidad de tres mil seiscientos pesos de moneda provincial de principal y trescientos pesos más para costas y gastos, caso de litigio, cuya hipoteca aparece registrada en el de la propiedad de Arecibo.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.
Dado en Utuado á 8 de Abril de 1901.—El Secretario, Juan N. Ballester.—V^o B^o, Miranda.
Es copia.—Ballester. 3-2

Juzgado municipal de Arecibo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta Villa por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal contra Alejandro Gonzalez Rodriguez por hurto, ha dispuesto se cite á Ecequiel Toledo para que en el día diez y seis del actual á la una de la tarde comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho juicio; apercibido con 12½ á 125 pesetas de multa si no comparece el día y hora expresados.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente en
Arecibo á 6 de Abril de 1901.—El Secretario, José A. Machiavelo.

Juzgado municipal de Yauco.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal por providencia de esta fecha dictada en las diligencias de cumplimiento de Superior carta-orden expedida en el sumario contra Narciso Civico Palacio por estafa, ha dispuesto se cite por medio del "Periódico oficial" á dicho acusado Civico Palacio, para que el día doce de los corrientes y hora de las nueve de la mañana comparezca ante la Corte de Justicia del Distrito de Ponce á declarar como acusado en el juicio oral de dicha causa; apercibido con la multa de sesenta dollars si no lo verifica.

Y para su publicación en dicho "Periódico oficial", libro la presente en
Yauco á 9 de Abril de 1901.—El Secretario, J. M. Júztiz.

El Sr. Juez municipal, por providencia de esta fecha dictada en el juicio criminal seguido contra Antonio Lugo, conocido por Figueroa, sobre hurto de una novilla, ha dispuesto se cite por medio del "Periódico oficial" á dicho acusado, para que el Viernes diez y nueve de los corrientes comparezca ante este Juzgado á declarar como acusado en dicho juicio; apercibido de pararle con lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro la presente en
Yauco á 4 de Abril de 1901.—El Secretario, J. M. Júztiz.

Juzgado municipal de Sabana-grande.

CIRULAR.

Por la presente se hace saber atentamente á las autoridades y sus agentes de esta Isla, que este Juzgado interesa la captura, detención y remisión al mismo del muchacho Manuel Gonzalez Rivera, de doce años de edad, color blanco pálido, viste como los jornaleros, en regulares carnes, pelo recortado, tiene varias cicatrices en su cuerpo y una pierna y un brazo rotos. Se dice que es vecino de Yauco, en el barrio de Rio-prieto y que ahí tiene á sus padres.

Sabana-grande, Abril 8 de 1901.—El Juez municipal, Manuel Serra Soto.

Juzgado municipal de la Carolina.

Cédula de citación.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal Don Francisco Gimenez Sicardó, se cita á Saturnino Arroyo (a) Cobeo, para que á las dos de la tarde del Juéves veinte y cinco del corriente concurra á la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta alta de la casa-Alcaldía, calle de San Juan, frente á la plaza, á fin de ser oído como acusado en el juicio verbal de faltas que tendrá lugar dicho día y hora por el hurto de diez y siete pesos ochenta y cinco centavos á Don José Polonio Sosa, pudiendo traer las pruebas que le convengan; bajo apercibimiento de la multa de cinco pesos que le será impuesta si no lo verifica.

Y para la citación de dicho acusado Arroyo, que es vecino de este partido, y cuyo paradero se ignora, y para su publicación en la "Gaceta oficial" á fin de por este medio se lleve á efecto la citación dispuesta, libro la presente en la

Carolina á 10 de Abril de 1901.—Narciso Font, Secretario del Juzgado municipal.

Don Luis R. Miranda Gomez, Juez municipal de la Ciudad de Utuado.

Por este mi único edicto que se insertará en la "Gaceta oficial", cito y llamo al individuo Antonio Reyes Rivera, vecino que era del barrio Don Alonso, de este término, para que en el de diez días que al efecto se le señala, se presente en este Juzgado á declarar en la causa criminal número 23 sobre falso testimonio; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo hace.

Dado en Utuado á 11 de Abril de 1901.—Luis R. Miranda.—El Secretario, Juan N. Ballester.

Don Lucas Luis Velez y Diaz, Juez municipal del Pueblo de Toa-baja.

Por el Presente cito, llamo y emplazo al procesado Florentino Rodriguez conocido por Ortega, para que el día veinte y dos de Abril corriente á las dos de la tarde concurra ante el Tribunal de Distrito de San Juan para ser oído como tal procesado en la causa criminal que contra el mismo se siguió en este Tribunal municipal por robo, en cuyo día y hora tendrá lugar el juicio oral de la misma; apercibido de que de no concurrir le parará el perjuicio consiguiente.

Toa-baja, Abril 8 de 1901.—Lucas Luis Velez, Juez municipal.—Por su mandado, R. Salgado Sanchez, Secretario.

A Y U N T A M I E N T O S.

Alcaldía Municipal de Gurabo.

En los expedientes de apremio seguidos en cobro de contribuciones municipales contra los deudores que se citan, se ha dispuesto:

Desierto el segundo remate, anúnciese por tercera vez la pública subasta de los terrenos embargados como sigue:

A Rafaela Garcia seis cuerdas, barrio de Jagua, colindantes por el Norte con Higinio Cortés; por el Sur con Félix Viera; por el Este con la sucesión Polanco, y por el Oeste con Juan Diaz Viera. Precio de tasación 24 dollars.

A José M^o Colón dos cuerdas, colindantes en el mismo barrio; por el Norte con José Navarro; por el Sud con Vicente Hernandez; por el Este con Justino Vazquez, y por el Oeste con Toribio Hernandez. Precio de tasación 8 dollars.

A Isidro Alejandro 4 cuerdas, barrio Jagua, colindantes por el Norte y Oeste con Tiburcio Marquez; por el Sur con Toribio Rivera, y por el Este con José Navarro. Precio de la tasación 16 dollars.

A Narciso Rodriguez 10 cuerdas, barrio de Quebrada-Inferno; colindantes por el Norte con Santiago Ruiz; por el Sur con la sucesión Diaz; por el Este con Ignacio Acevedo, y por el Oeste con la sucesión Colón. Precio de tasación 40 dollars.

A sucesión de Juan Antonio Resto 16 cuerdas, en el barrio de Masas; colindantes por el Norte con Juan Ramirez y Ricardo Gimenez; por el Sur con dicho Gimenez; por el Este con Pedro Bocio, y por el Oeste con Eustaquio Figueras. Precio 96 dollars.

Queda entendida la rebaja de que habla la regla 8^a del artículo 89 de la vigente Instrucción; el remate tendrá efecto por los lotes respectivos independientemente el día 15 de Abril próximo á las dos de la tarde en la Alcaldía y ante la Junta de subastas, siendo los gastos de escritura etc., de cuenta del rematista.

Gurabo 29 de Marzo de 1901.—C. Moraes, Alcalde municipal. 3-2

Alcaldía Municipal de Maunabo.

Desde hoy y por el término de quince días queda fijado al público en esta Secretaría, el presupuesto extraordinario de gastos para cubrir deficiencias del ordinario del corriente ejercicio de 1900 á 1901.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 158 de la Ley municipal.

Maunabo, 6 de Abril de 1901.—Ramón Delgado, Secretario.—V^o B^o—Rafael Ortiz. 3-2

Por auto de esta fecha se ha dispuesto sacar á pública subasta la yegua depositada en poder de Silverio de la Cruz Garcia y cuyas señas son las siguientes, ruco de colorado y blanco, de 5½ de alzada, patas traçadas blancas, como de 10 años de edad, cuarta del ojo derecho, la que ha sido tasada en 6 dollars.

El acto del remate tendrá lugar en esta Alcaldía á la una de la tarde del día 16 de Abril corriente y no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público por medio de este edicto para la concurrencia de licitadores.

Maunabo, 6 de Abril de 1901.—Bafael Ortiz, Alcalde. 2-1

Alcaldía Municipal de Barros.

En poder del vecino de este pueblo Don Aristides Sierra, se hallan depositadas dos yeguas apareadas en la finca de Don Francisco Bou Arroyo, las cuales son del color y señales siguientes:

Una zaina oscura de 5½ de alzada, de 5 á 6 años de edad, careta y tres cabos blancos, teniendo una matadura, ya cicatrizada en el espinazo. La otra, también zaina oscura de 5½ de alzada, de 5 á 6 años de edad, con un lucero blanco muy pequeño en la frente y los cabos de las patas delanteras, blancos; llevan la ad más una cicatriz de matadura á medio espinazo.

Lo que se publica por medio de la "Gaceta oficial", á fin de que la persona ó personas que legalmente se crean dueñas de dichos animales, comparezcan en esta Alcaldía, por sí ó por medio de encargado al efecto, durante el término de una mes con los documentos que justifiquen la propiedad de las yeguas de referencia; en la inteligencia que vencido dicho término sin gestión alguna por sus respectivos dueños, se procederá á la venta de ellas, en subasta pública.

Barros, 1^o de Abril de 1901.—El Alcalde, S. Arroyo. 3-2

En el expediente de apremio que tramita esta Alcaldía para el recaudo de las contribuciones municipales que adeuda Don Rafael Arroyo, vecino de Oaer, correspondientes á los años de 1897-98, 98 á 99, 99 á 900 y 900 á 901, se ha embargado una casa radicada en la calle de Barranquitas de esta población, la cual es construida de maderas del país, techada de zinc y mide 7 metros 30 centímetros de frente con 5 metros 60 centímetros de fondo, situado por el Norte con otra casa de los S^{rs}. Aguilú y C^a; por el Sud con la del Dr. Don Gregorio Santo Domingo; por el Saliente con el barrio denominado "La Guaira" y por Poniente con la calle donde se halla situada.

Para el acto de remate se ha señalado el día 15 del presente en el salón de esta Alcaldía y ante la Junta de subastas, todo lo cual se anuncia por medio del presente para conocimiento del público y concurrencia de licitadores.

Barros, Abril 1^o de 1901.—El Alcalde sustituto, Aniceto Berríos.—El Comisionado, José E. Zavala. 3-2

En el expediente de apremio que tramita esta Oficina para el recaudo de las contribuciones municipales que adeuda Don Tomás Zayas, vecino de Oaer, correspondientes á los años 1897 á 98, 98 á 99 y 99 á 900, ha sido embargada una cuerda de terreno en 3^a clase con una casa de maderas del país, techada de zinc y radicada en el barrio de "Barros" de este término municipal, que mide 19 varas de largo ó sea de frente con cuatro en forma de martillo, de fondo, con su correspondiente cocina, también construida de iguales maderas y techumbre. Dicha casa linda por el Poniente con el camino de los "Barros" y por los demás extremos con el terreno embargado.

Para el acto de remate se ha señalado el día 15 del corriente Abril en el salón de esta Alcaldía y ante la respectiva Junta de subasta, todo lo cual se anuncia por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Barros, Abril 1^o de 1901.—El Alcalde sustituto, Aniceto Berríos.—El Comisionado, José E. Zavala. 3-2

Alcaldía Municipal de Caguas.

Vacante la plaza de Escribiente auxiliar de la Secretaría y Comisionado de apremio; el Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de Marzo de 1901, acordó anunciarla al público por el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este anuncio inserto en la "Gaceta oficial."

Durante el expresado plazo podrán los aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes al repetido destino, que está dotado con el sueldo mensual de 7 dollars 50 cents y con los emolumentos que determina la Instrucción de cobranza vigente.

Caguas, Marzo 26 de 1901.—El Alcalde sustituto, E. Moreno. 3-2

Vacante la plaza de Conserje de esta Alcaldía, e Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de Marzo de 1901, acordó anunciarla al público por el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este aviso inserto en la "Gaceta oficial."

Durante el expresado plazo podrán los aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes al repetido destino, que está dotado con el sueldo anual de 200 dollars.

Caguas, Marzo 26 de 1901.—El Alcalde sustituto, E. Moreno. 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión tenida el día 27 de Marzo último, acordó la creación de una plaza de Alcalde de Carcel con 21 dollars de sueldo mensual, y dos de Oidores de higiene, con 18 dollars; disponiéndose la publicación de las vacantes por el término de ocho días.

Lo que se anuncia para general conocimiento y á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Manatí, Abril 2 de 1901.—El Secretario, J. A. Hernandez.—V^o B^o—El Alcalde, V. Ramos. 3-2